



REGISTRADO

18 NOV 2025

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6408/2025 DE 05/11/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°
122512/6707/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la Resolución Exenta N°122512/6408/2025.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/6408/2025, se autorizó cometido funcionario de Pablo Torrens Herrera, Profesional, Contrata, grado 12° EUS, Contrata, de la Unidad Regional de Pueblos Originarios del Biobío, dependiente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.
- 2.-Que, es necesario precisar y modificar la Unidad responsable del pago por concepto de traslado (bencina, peaje, estacionamiento) señalado en el citado acto administrativo.

DONDE

DICE:

Páguese 1 día al 40%, gastos de traslado, bencina, peajes, estacionamiento y otros con cargo al presupuesto vigente de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Afrodescendiente.

DEBE

DECIR:

Páguese 1 día al 40%, al presupuesto vigente de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Afrodescendiente. Páguese gastos de traslado, bencina, peajes, estacionamiento y otros con cargo al Programa 01 Folio 03 del presupuesto vigente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.



260467683790576832_FIRMAGOB



1763498661925



REGISTRADO

18 NOV 2025

RESUELVO:

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6408/2025 DE 05/11/2025**

1) PABLO PATRICIO TORRENS HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de LOS ANGELES a contar del 30 de octubre de 2025 y hasta el 30 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. Páguese 1 día al 40%, al presupuesto vigente de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Afrodescendiente. Páguese gastos de traslado, bencina, peajes, estacionamiento y otros con cargo al Programa 01 Folio 03 del presupuesto vigente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



260467683790576832_FIRMAGOB



1763498661925

